



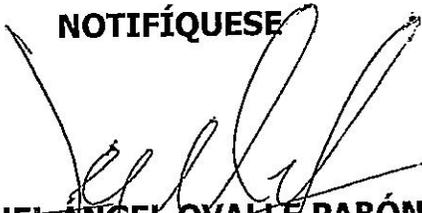
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01225-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

De acuerdo con el memorial que antecede, requiérase por secretaría, a costa de la parte demandante, al Jefe de cuentas corrientes de las siguientes entidades bancarias Itaú, Davivienda, Popular y Compartir para que en el término de diez (10) días informe qué trámite dio a los oficios radicados en cada una de las entidades vistos a folios 29, 37, 41 y 42 en cuanto a la medida que fue decretada en el numeral 1 del auto del 20 de agosto de 2019. Remítanse copias de los oficios y del auto en cita.

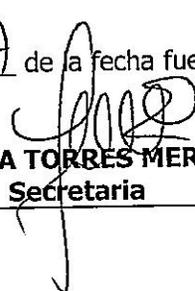
NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ
(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 04 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria